



Gobierno del Estado  
de Michoacán de Ocampo

Dependencia	Secretaría de Educación
Sub - dependencia	
Oficina	Oficina de la Titular
No. de oficio	
Expediente	
Asunto:	<b>ALCANCE Circular 48/2022</b>

Morelia, Michoacán a 22 de septiembre de 2022

**CC. TRABAJADORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS,  
PRIVADAS DE EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, PRIMARIA,  
SECUNDARIA, ESPECIAL, EXTRAESCOLAR, CAPACITACIÓN PARA  
EL TRABAJO, MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR Y POSTGRADO.  
PRESENTES.**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 9, 11, 12 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, así como de la fracción XIV del artículo 114, y en alcance a la circular 48/2022 se informa que en los municipios de Aguililla, Apatzingán, Aquila, Arteaga, Buenavista, Chinicuilá, Coahuayana, Coalcomán, Lázaro Cárdenas, Tepalcatepec y Tumbiscatío, se mantendrá la suspensión de actividades presenciales de manera preventiva en los planteles de todos los tipos y niveles educativos públicos y privados, a fin de que sus directivos y responsables realicen las revisiones pertinentes.

Si instruye a los directivos y responsables de los planteles, así como a las y los Directores de Unidades Regionales que revisen posibles daños en los mismos y los registren en la plataforma correspondiente, mediante la siguiente liga:

**<https://bit.ly/3UqSepU>**

Distribúyase la presente para los efectos procedentes. Cúmplase por las autoridades escolares de todos los tipos, niveles y modalidades de educación pública y privada, respetando la autonomía de las instituciones con dicha característica. Infórmese a los medios de comunicación para su mayor difusión.

**ATENTAMENTE**

**DRA. YARABÍ AVILA GONZÁLEZ  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN**

**SOE**  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
MICHOCACÁN  
SECRETARÍA TÉCNICA



Gobierno  
de Michoacán